

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “ESTRELLA DE ORIHUELA GOLF I”

En Orihuela Costa, siendo las 10:30 horas del día jueves 21 de Septiembre del 2023, debidamente convocados por el Presidente D. David Agnew (Gus), y actuando como Secretaria-Administradora Dª María Jesús Sevilla Lizón, se reúnen en el Bar Tamesis, en Calle del Mar nº 8, Orihuela Costa, en segunda primera los copropietarios, presentes o representados, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar Junta Ordinaria de la Comunidad de Propietarios Estrella de Orihuela Golf I, y conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Informe del presidente.
- 2.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio agosto-2022/julio-2023. Aprobación de certificados de deuda.
- 3.- Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos ordinario para el ejercicio agosto-2023/julio-2024 y cuotas. (Propuesta de subir el presupuesto ordinario y las cuotas ordinarias con 15%).
- 4.- Elección de cargos.
- 5.- Ruegos y preguntas.
  - 5.1.- Recordatorio del proceso a seguir con las modificaciones-extensiones.
  - 5.2.- Recordatorio de que se respeten las normas comunitarias. Responsabilidad de los propietarios al alquilar sus viviendas. Normativa alquiler vacacional.
  - 5.3.- Fecha próxima Junta General Ordinaria.

#### Asistentes:

Nombre  
David & Patricia Agnew  
Boseen, Ib Rigelso & Bente

	Vivienda
Bajo B nivel C (10)	
3º B nivel B	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

#### Representados:

Nombre  
Ramón Duran Hurtado y Mª Carmen  
Denis Gerard & Veronica Esther Hassett  
Gerard & Alice Heffernan  
Kathleen Haynes  
Martha Flynn  
Flynn, Martha & Brian Patrick  
John & Linsey Clenaghan  
Jose L. Ruiz Arjonilla

	Vivienda
1º C nivel B	
2º B nivel A	
1º C nivel C	
3º C nivel A	
2º A nivel C	
3º A nivel C	
3º B nivel C	
3º C nivel C	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Representado por:  
David Agnew (Bajo B nivel C)  
David Agnew (Bajo B nivel C)

El presidente abre la sesión, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia. La junta se va a celebrar solamente en inglés.

## **1.- INFORME DEL PRESIDENTE.**

Hemos tenido otro año memorable en Estrella con reparaciones y mejoras del equipamiento, por ejemplo, agua y electricidad.

La reparación principal ha sido en el bloque C. Finalmente, tras 2 años de buscar un contratista, se estudiaron y planificaron las reparaciones para reforzar la reconstrucción de los muros de las terrazas del ático del bloque C. Tras 6 semanas de trabajo sobre febrero y marzo las reparaciones han terminado. El coste inicial era de unos 30.000 € que ha subido a unos 40.000 € al encontrar el contratista nuevos problemas ocultos en las reparaciones. Parece que han hecho un gran trabajo.

Todas las luces de las terrazas, escaleras y aparcamiento trasero se han cambiado a LED además de las luces de los pasillos desde el aparcamiento delantero a la piscina. Esto ha hecho una gran diferencia en la factura de electricidad de los últimos 6 meses. El cambio a LED en el aparcamiento delantero, esperamos completarlo este año.

Seguridad en Estrella. Debido a que las cerraduras de ambas puertas de entrada están dañadas, se dejan abiertas o se pierden llaves, he decidido revisar la seguridad en ambas puertas y cambiar las cerraduras, posiblemente con código de seguridad y cierre automático para asegurarnos una entrada y salida de la comunidad más segura. Los códigos se pueden cambiar regularmente y serán provistos por el presidente o la administración a petición de los propietarios y no para ser dados para uso público.

Me han preguntado sobre instalación de cámaras de seguridad, ya que el año pasado robaron varias bicicletas. Además, gente de fuera usó la piscina y zona de jardín! La instalación de cámaras no sólo implica el coste sino también su mantenimiento, es complicado el rescate de imágenes debido a la Ley de Protección de Datos. He decidido optar por instalar cámaras falsas con apariencia muy realista, con la esperanza de que sirva como disuasorio para posibles ladrones. LES RECORDAMOS...es responsabilidad de los propietarios asegurar la seguridad de sus pertenencias privadas. No es responsabilidad de la comunidad Estrella o del seguro.

Continuamos haciendo seguimiento y mantenimiento de la fosa séptica de la comunidad. Incluso con las bombas nuevas instaladas el año pasado. El mantenimiento se encarga de revisarlas.

Aparcamiento. Ha comenzado a ser un problema de nuevo. Por favor, usen sólo la plaza que tiene asignada su apartamento. 1 apartamento, 1 coche. Si tiene un segundo coche, éste debe aparcarse en la calle y no en otra plaza, incluso aunque parezca estar vacía. Las plazas de aparcamiento NO SON PARA ALQUILAR a ningún propietario!. Se han puesto carteles en cada plaza con el número asignado a cada apartamento.

Recuerden que las normas comunitarias y de piscina son tanto para propietarios como para alquilados!

Otras reparaciones y trabajos de mantenimiento.

El tanque de agua en bloque A tenía fugas en julio, causando daños en el ascensor, que tuvo que estar parado durante un mes...reparaciones en marcha?

A...el sensor de la puerta del aparcamiento fue aplastado, pero ya está reparado.

C...El ascensor va a trompicones...reparación en marcha.

Hay nuevas compañías que instalan wifi...información en el tablón de la comunidad. Las palmeras se han podado, como siempre en mayo/junio.

Continuaré con las mejoras de la zona de jardín con nuevas flores, quitar malas hierbas, podar y otros pequeños trabajos para mantener bajos los costes.

La bomba de piscina falló...Atlantir la ha reparado. ATLANTIR continúa limpiando la comunidad y piscina tras revisar su contrato y mejorar el servicio y los costes. Si algún propietario detecta alguna avería en la comunidad en general, por favor, contacte con el presidente o la administración inmediatamente.

El mayor trabajo que queda por hacer en Estrella es pintar el exterior de los edificios, accesos, escaleras, rejas, etc...Para dar a nuestra comunidad un muy necesario lavado de cara y también esperamos incrementar el valor de las viviendas de Estrella. Tengo algunas ideas que proponer a la comunidad para debatir. Primero recogeremos presupuestos de los trabajos, y con suerte se pintará antes de terminar el año.

Se deben subir las cuotas de mantenimiento para ajustarse a la inflación y subida general de costes de servicios en 2023. Debido a la subida de la electricidad, agua, mantenimientos generales, propongo una pequeña subida de las cuotas comunitarias del 15%, que serían unos 90 € más al año, unos 7,50 € al mes. La cuota anual sería de 690 € a pagarse en 2 semestres de 345 €. Esto sigue estando por debajo de la media de otras comunidades de la zona, y sólo hablamos de 57,50 € al mes con la finalidad de cubrir costes adicionales para los próximos años.

Tras dar lectura a su informe, la junta pasa a debatir varios puntos.

En primer lugar, relacionado con el tema de las cámaras, aparte de lo expresado por el presidente, la administradora explica lo siguiente: aunque se pueden rescatar las imágenes, es decir que entre el acontecimiento y la reclamación no hubiera pasado el tiempo suficiente para llegar al tope de la memoria del sistema, los únicos que pueden utilizar dichas imágenes son los oficiales de la Guardia Civil, y solamente tras recibir una denuncia. En ningún momento el presidente o algún propietario pueden ver dichas grabaciones o contactar personas que aparecen en dichas grabaciones. Sería una infracción grave contra la Ley de Protección de Datos. Las cámaras que se han instalado, aunque falsas, son muy realistas y tienen incluso un sensor de movimiento: por la noche, si detectan movimiento, tienen una lámpara pequeña que se enciende.

En referencia a las obras de reparación finalizadas ya del bloque C, el siguiente paso lo representa el trabajo de pintura: tanto el interior de los bloques, como el exterior (la fachada). El trabajo de pintura de fachada incluye también la reparación de las grietas. La junta da poderes al presidente para estudiar varios presupuestos y enviar un formulario de votación a los vecinos, cuando se tenga un precio cerrado. El resultado de dicha votación será vinculante por acuerdo en la presente junta.

Dentro del mismo proceso, se van a estudiar los posibles colores a utilizar en la pintura de la fachada. Se van a utilizar 2 ó 3 colores, para dar mayor contraste estético (2 para la fachada de las viviendas, 1 para los torres de los ascensores), pero dicho debate queda pendiente una vez el trabajo está aprobado.

También, se indica que la fosa séptica tiene 2 nuevas bombas, pero no paran de dar fallos debido a una avería existente en el circuito eléctrico que hace al automático saltar de vez en cuando. La empresa que ha instalado las bombas junto con un electricista están en pleno proceso de diagnosticar dicho fallo para poder proceder con la reparación necesaria.

El presidente avisa a los asistentes que ha autorizado un presupuesto para cambiar 2 puertas de entrada en la comunidad, con un precio aproximado de 1.800 €. Dichas puertas tendrán como sistema de acceso un cajetín con código pero aún se está estudiando la mejor opción (se buscan cajetines con códigos mecánicos).

En el tema de la limpieza de los bloques, el presidente explica que la empresa está solamente barriendo y fregando manualmente, sin la máquina barredora, y el resultado no es el más satisfactorio. Los mejores resultados de la empresa de mantenimiento fueron hace unos años, cuando utilizaban una fregadora de suelos eléctrica pero han perdido todos los dispositivos y maquinarias en la dana de hace 3 años y no han vuelto a comprar una. Se puede estudiar un cambio de la empresa encargada de la limpieza pero el precio mensual sería mucho más alto de lo que se está pagando ahora.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO AGOSTO-2022/JULIO-2023. APROBACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA.**

### **RESÚMEN DE CUENTAS del 01/08/2022 al 31/07/2023:**

**RESERVAS a 01/08/2023..... 101.013,17 €**

Banco.....	96.887,12 €
Caja Presidente.....	537,47 €
Deudores.....	12.000,00 €
Anticipos propietarios.....	-8.380,00 €
Acreedores (Hacienda).....	-31,42 €

**+INGRESOS POR CUOTAS PRESUPUESTADAS.....+24.000,00 €**

**-GASTOS EJERCICIO AGO-2022/JUL-2023..... -60.485,10 €**

**=RESERVAS a 31/07/2023 ..... = 64.528,07 €**

Banco.....	65.880,64 €
Caja presidente.....	490,42 €
Deudores.....	6.600,00 €xd
Anticipos propietarios.....	-8.410,00 €
Acreedores (Hacienda).....	-32,99 €

Se recuerda a los asistentes que el año fiscal de la comunidad no es año natural, sino que va de agosto a julio. La Administradora explica que la comunidad termina con un déficit de 36.000 € en las reservas y 31.000 € en el banco. El saldo en el banco representa la cantidad real disponible, mientras las reservas representan una cantidad teórica, es decir lo que tendría la comunidad a su disposición si todos los deudores pagaran sus importes pendientes y si la comunidad tuviera pagadas todas las facturas, contratas y servicios. Dicho déficit

no significa que la comunidad esté en números rojos (la comunidad está muy bien de fondos), solamente que a lo largo del año se hicieron trabajos que se han pagado de la cuenta comunitaria (la reparación del bloque C, aprobada en la Junta del año 2022)

Tras algunas preguntas y las oportunas aclaraciones, los presentes aprueban por unanimidad las cuentas del ejercicio 2022-2023.

Relacionado con los deudores, se adjunta la siguiente tabla:

**DEUDORES a 21-08-2023:) (no incluye semestre agosto-23-enero-24)**

**BAJO B NIVEL B – PAULA JANE & STEPHEN HALL.....6.600,00 €**

Está en proceso de embargo, pero no registrada aún por el banco en el Registro de Propiedad. En estos casos se recomienda tener paciencia. Al no tener un nuevo propietario registrado, no se pueden iniciar las acciones legales. El banco, si no ahora, al vender la propiedad, deberá pagar la deuda correspondiente. De todas formas, se deja la puerta abierta para que, si las condiciones o la información cambian a lo largo del año y favorecen la toma de acciones judiciales, iniciar una demanda.

Se aprueba por unanimidad la liquidación de la deuda de estas viviendas, que será comunicada por el Secretario, facultando al Presidente y al Administrador indistintamente para, en caso de seguir sin pagar la totalidad en el plazo de quince días, proceder judicialmente, a cuyo fin podrá nombrar abogados y procuradores.

**3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIO PARA EL EJERCICIO AGOSTO-2023/JULIO-2024 Y CUOTAS. (PROPUESTA DE SUBIR EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y LAS CUOTAS ORDINARIAS CON 15%).**

**PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS AGOSTO-2023/JULIO-2024:**

MANTEN. PISCINA Y LIMPIEZA.....	5.023,92 €
2 ASCENSORES + TELÉFONO.....	2.119,92 €
ADMINISTRACIÓN.....	3.193,80 €
SEGURO (póliza ampliada).....	1.900,00 €
COMISIONES BANCO.....	250,00 €
ELECTRICIDAD.....	4.000,00 €
AGUA.....	1.000,00 €
GASTOS VARIOS Y REPARACIONES.....	7.712,36 €
10% FONDO RESERVA.....	2.400,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>27.600,00 €</b>

Cuotas actuales:

1º Semestre agosto-2022/enero-2023.....	300 €
2º Semestre febrero-julio-2023.....	300 €

Cuotas propuestas:

1º Semestre agosto-2023/enero-2024.....	345 €
2º Semestre febrero-julio-2024.....	345 €

El año 2022 fue un año particularmente difícil: todos los servicios y contratas subieron el precio (seguro, electricidad, agua,...) la inflación llegó a un nivel histórico de 10,5 %. Por esto motivos el año pasado se intentó realizar una subida de cuotas, pero el banco, como propietario mayoritario lo bloqueó. Es por ello que este año hay que proponer una subida aún mayor. La comunidad tiene fondos, pero no puede absorber todas las subidas de los fondos comunitarios, porque los mismos disminuirían considerablemente. Las propuesta que se hace en la presente junta es de subir las cuotas 90 € al año (45 € al semestre), para adaptar la comunidad al nivel real de gastos ordinarios y funcionamiento básico.

Por lo cual, tras el debate correspondiente, se somete a votación la subida de 15 % del presupuesto y cuotas ordinarias, y se aprueba por mayoría de votos, con un solo voto en contra.

Las subida se aplicará desde febrero 2024.

**Cuotas aprobadas:**

2º Semestre febrero-julio-2024.....345 €  
1º Semestre agosto 2024/enero 2025.....345 €

Para aquellos propietarios que no tienen domiciliadas sus cuotas, les recordamos la cuenta bancaria de su comunidad:

SABADELL C.C. LA MOSCA: ESTRELLA DE ORIHUELA GOLF I  
**IBAN: ES26 0081 0542 18 00 0131 8632**

(Por favor, no olviden indicar su nombre y número de vivienda a la hora de realizar el pago).

**4.- ELECCIÓN DE CARGOS.**

El actual presidente, Gus Agnew, se presenta para el cargo, siendo votado por unanimidad. Sin embargo, el presidente indica que este año es el último en el cual se presenta para el cargo. La comunidad se encontraba en una posición extremadamente difícil cuando comenzó como presidente y, a lo largo de los años, ha logrado que la comunidad llegue a un punto de estabilidad, con cuentas saneadas y trabajos importantes ya realizados, y otros con previsión de realizarse a lo largo de este ejercicio fiscal. En el futuro, el trabajo del presidente será una tarea más fácil y es hora, en 2024, de que un nuevo propietario tome la iniciativa, con un nuevo proyecto y visión. Al llegar el momento, Gus ofrecerá todo su apoyo para asegurar una transición fácil.

Y para el cargo de Secretario-Administrador se pregunta si hay alguna otra propuesta, no habiendo ninguna, quedó reelegida también por unanimidad Mª JESÚS SEVILLA LIZÓN - AGM Administradores.

Quedando los cargos de la Comunidad para el presente ejercicio 2022/2023 como sigue:

PRESIDENTE: GUS AGNEW (Nº10)

SECRETARIO-ADMINISTRADOR: Mª JESÚS SEVILLA LIZÓN (AGM ADMINISTRADORES).

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**5.1.- RECORDATORIO DEL PROCESO A SEGUIR CON LAS MODIFICACIONES-EXTENSIONES.**

Recordamos la información dada en las juntas generales anteriores con respecto a modificaciones de las propiedades y los pasos que hay que hacer para las extensiones / modificaciones:

Una vez se obtiene la licencia urbanística correspondiente en el Ayuntamiento, la Comunidad por este medio, y a través de esta Junta, dará permiso a todos los propietarios para extender su propiedad, siempre que esté de acuerdo con la estética de la comunidad, y que faciliten el Comité/Administración con suficiente antelación la descripción de la obra que está prevista que se haga.

Lo anterior no constituye "carta blanca". Cada solicitud se presentará al Comité para su evaluación individual, incluso cuando se trate de una modificación ya realizada por otro propietario, y esperando obtener una respuesta positiva.

La Administradora también aclara que, en caso de venta de la propiedad, ahora el Notario solicita: una aprobación certificada del Administrador, y también tendrá que pagar el precio correspondiente a declarar los nuevos m<sup>2</sup> útiles después de la extensión/modificación. Y será indispensable que la modificación se incluya en el Libro de Actas de la Comunidad. Esta es la razón por la Comunidad cada año va a ratificar e incluir en las Actas esas aprobaciones otorgadas durante el año.

En este punto, se indica que el propietario de la vivienda nº39, que ha colocado una caseta de color oscuro, debe reubicar dicha caseta más al fondo dentro de su terraza, ya que en la presente ubicación, es muy visible desde la vía pública y afecta mucho la estética comunitaria.

**5.2.- RECORDATORIO DE QUE SE RESPETEN LAS NORMAS COMUNITARIAS. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS AL ALQUILAR SUS VIVIENDAS. NORMATIVA ALQUILER VACACIONAL.**

Se hace un recordatorio de las normas comunitarias:

**NORMAS DE REGIMEN INTERNO**

*Art. 1º.- Los elementos comunes se utilizarán de conformidad con lo acordado en estas normas y en Junta General. A falta de acuerdo sobre algún punto concreto serán usados conforme al destino y con la diligencia de un buen padre de familia y la remisión propia a las normas de la legislación vigente.*

*Art. 2º.- Cuidarán los propietarios y ocupantes de que no se altere la vida tranquila del Conjunto Residencial. Por tanto, procurarán evitar toda clase de ruidos molestos como ejemplo música alta o hablar en voz alta. Cualquier dispositivo de reproducción de sonido, como el uso de la radio y la televisión, debe ajustarse de forma tal que su efecto no vaya más allá del apartamento ni moleste a las personas en áreas comunes.*

*Art. 3º.- Está prohibido aparcar vehículos en las plazas que no sean de su propiedad.*

*Art. 4º.- Todos los vecinos velarán por la limpieza y el decoro del Conjunto Residencial, y en consecuencia queda prohibido arrojar objetos, papeles y desperdicios en general, en las zonas comunitarias o propiedades privadas dentro del Residencial.*

*Art. 5º.- La basura deberá depositarse en los cubos colectores que estarán preparados al efecto fuera de la Comunidad, respetando el horario de basuras establecido.*

*Art. 6º.- PROHIBIDO tirar por el inodoro restos de comida, productos de higiene íntima (compresas, tampones,...), pañales o toallitas, etc. estos productos pueden dañar o bloquear la fosa séptica.*

*Art. 7º.- Los propietarios de las fincas están obligados a mantener en buen estado de conservación su propia vivienda y sus instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la Comunidad o a los derechos de otros propietarios, resarciendo de los daños que ocasionen su descuido o el de las personas por quienes deban responder.*

*Art. 8º.- Cada propietario /huésped será responsable de sus hijos dentro de la Comunidad y en el recinto de la piscina, por lo que deberán vigilarlos y cuidarlos, eximiendo a la Comunidad de responsabilidad ante cualquier incidente.*

*Art. 9º.- Queda totalmente prohibido la organización de fiestas a partir de las 12 pm. Los niveles de ruido deben mantenerse al mínimo entre las 12 pm y las 8 am.*

*Art. 10º.- Los animales domésticos deberán estar en las condiciones que marca la Ley, y deberán llevarse con correa por las calles del recinto y vías públicas. Los animales peligrosos deberán llevar bozal. Además se limpiarán las heces que los mismos produzcan.*

*Art. 11º.- Se ruega que no alimenten a los gatos callejeros dentro de la Comunidad.*

*Art. 12º.- No se permiten juegos de pelota y otras actividades como montar en bicicleta, patinetes, etc., que puedan causar molestias a otras personas o daños a la propiedad, en las zonas comunitarias.*

*Art. 13º.- Recordamos a todos los propietarios que cualquier tipo de modificación en el exterior de sus viviendas (color, cerramiento, trastero, aire acondicionado, etc.) debe contar con el permiso y autorización de la Comunidad en una Junta General. En caso contrario, el Administrador y el Presidente podrán tomar acciones legales contra los propietarios.*

*Está prohibida la instalación de toldos la en la comunidad.*

#### **NORMAS DE LA PISCINA**

##### **HORARIO DE APERTURA..... 8 AM A 10 PM.**

*Art. 1 - La piscina, por elección de la mayoría de los propietarios, permanecerá abierta todo el año.*

*Art. 2 - No está permitido bañarse con ropa que no esté destinada a este fin. Todos los niños deberán bañarse con bañador para evitar que defequen en la piscina. Es obligatorio ducharse antes de entrar a la piscina. Además, está prohibido ducharse con gel o champú en las duchas de la piscina.*

*Art. 3 - Está totalmente prohibido llevar comida o bebida al recinto de la piscina. Solamente las botellas de plástico con agua están permitidas. Los usuarios DEBEN llevarse SU basura a casa una vez hayan terminado en el área de piscina.*

*Art. 4 - Se prohíbe la entrada de animales domésticos al recinto de la piscina.*

*Art. 5 - Se prohíbe correr por el recinto de la piscina y saltar al agua molestando a cualquier propietario.*

*Art. 6 - No se permitirá el uso de grandes flotadores en la piscina, tan solo estará permitido el uso de pequeños flotadores para las personas que no sepan nadar. Los niños menores de 12 años deberán estar acompañados en todo momento por un adulto en el área de la piscina.*

En caso de incumplimiento de la normativa, cualquier propietario puede y debe llamar la atención a los que causan problemas.

En caso de tener algún problema de comportamiento con algún inquilino o propietario, o si se llega a agresividad, es mejor contactar directamente con la Policía Local, (teléfono patrulla móvil: 649900304).

Relacionado en el alquiler vacacional, la Administradora explica que hay dos normativas para alquiler:

1. El primer reglamento es válido para todos los propietarios e inquilinos, que tienen la obligación de registrarse con las autoridades competentes, en la página del Ministerio de Turismo. Pueden usar el siguiente link para más información: [www.turisme.gva.es](http://www.turisme.gva.es) (pulsen "viviendas turísticas" ahí hay

- información sobre las obligaciones y derechos de los propietarios que alquilan sus viviendas).
2. La segunda normativa es respecto al alquiler vacacional. En este caso, las comunidades tienen el poder, con mayoría de 3 quintas partes, de limitar mucho más las condiciones del alquiler vacacional: lo pueden prohibir totalmente, o pueden limitarlo, imponiendo un extra en las cuotas para estas viviendas de hasta un 20 %.

De momento, se considera que no es justo prohibir el alquiler vacacional, ni tampoco votar una subida de cuotas para aquellos propietarios que alquilan sus casas por temporadas cortas, ya que no existe una problemática de alquiler vacacional en esta comunidad. En caso de problemas, desde la administración, tenemos la autoridad de solicitar a cualquier propietario que alquila su vivienda de forma vacacional, la documentación probatoria de la legalidad y pago de impuestos correspondientes a la actividad de alquiler vacacional. En caso de no presentar dicha documentación en el plazo solicitado, se presentará directamente una denuncia por alquiler ilegal a la Agencia Tributaria y/o a Turismo.

**5.3.- FECHA PRÓXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.**

La Junta para el año que viene será el jueves, 12 de septiembre 2024.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las 11:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como Secretario-Administrador doy fe.

EL PRESIDENTE  
GUS AGNEW

LA SECRETARIA-ADMINISTRADORA  
MARÍA JESÚS SEVILLA LIZÓN